

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5325** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 675/2011, por auto de fecha doce de enero de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores don Vicente Magaña Fernández y doña María Ángeles Fernández Recio, con D.N.I. 13.279.803-V y 50.657.0323-F respectivamente, y domicilio en calle Alfaro 22, 1º-F, C.P. 28025.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de don Vicente Magaña Fernández y doña María Ángeles Fernández Risco": Att. "Don Carlos Pérez-Portabella de Villalonga, Plaza del Celenque, n.º 1- 3º izq, cp: 28013 Madrid, e-mail: c.perez@alfa forensis.com".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120001749-1